

3868

Ada Mochodo

30 NOV 2018

Interesado



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 296-2018-INPE/P

Lima, 30 NOV. 2018

VISTO, la Carta N° 001-2019-CAFAE/INPE-RMGA de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que debían sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, estableciéndose en el inciso d) del artículo 6° del referido Decreto Supremo, que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo estará integrado, entre otros, por tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, en representación de los trabajadores de la Entidad, elegidos cada dos (2) años, a través de un proceso electoral, dirigido por un jurado electoral, compuesto por tres (3) miembros;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 451-2016-INPE/P de fecha 22 de diciembre de 2016, se constituyó por el periodo de dos (2) años, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE, integrado, entre otros, por los servidores JOSE ALBERTO BECERRA HUAPAYA (miembro titular - tesorero); LUIS ALDO MORENO ARCA (miembro titular - tesorero suplente); MARTHA LESLIE CANALES BERNALES (miembro titular); EDWARD JOSELIN DIEGO MENDEZ (miembro suplente); MANUEL ANGEL SUYO PALACIOS (miembro suplente); y, WALTER LUCIANO HUAMANI ELGUERA (miembro suplente); como representantes de los trabajadores;

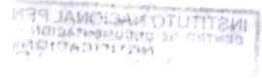
Que, mediante documento del Visto, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE, indica que el periodo de vigencia del CAFAE - INPE se encuentra por culminar, por lo que solicita se convoque a nuevas elecciones conformando el comité electoral para elegir a los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE;

Que, con Resolución Presidencial N° 203-2014-INPE/P de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó la Directiva DI-004-2014-INPE-CAFAE "Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INPE", precisándose en su numeral 5.5 que la representación de los servidores penitenciarios ante el CAFAE-INPE tiene una duración de dos (2) años;

Que, estando a lo solicitado por la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE, resulta necesario expedir el acto resolutorio, a fin de realizar la convocatoria para elegir a los nuevos representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INPE;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,





De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM; Decreto de Urgencia N° 088-2001; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; Resolución Suprema N° 142-2016-JUS; Resolución Suprema N° 271-2017-JUS; y, Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE – INPE, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|---|-------------------|
| 01 | LUIS ALBERTO ACERO ROJAS Jefa de la Unidad de Organización y Métodos | Presidente |
| 02 | ADA LEA MACHADO GARCÍA Abogada de la Unidad de Recursos Humanos | Secretaria |
| 03 | CESAR AUGUSTO VITE CARDOZA Coordinador Territorial en la Dirección de Seguridad Penitenciaria | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que las integrantes del citado comité electoral asumirán la labor encomendada, en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución a las integrantes del citado comité electoral, Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario CAFAE-INPE; Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Carlos Romero R



CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

